MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU- DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA-LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS - ID- 301.703- EXPEDIENTE 315.048-

SEGUNDO ANALISIS Y EVALUACION EN FECHA 04-11-2016

En fecha 04 de noviembre de 2.016, a las 8, 45 hs, el Comité de Evaluacion y la UOC, se reunen para un nuevo analisis de las documentaciones presentadas por la Empresa Tino Servicios y Construcciones, que fuera notificada en fecha 28 de octubre de 2.016 en la Direccion indicada en los datos del oferente Area 6 Calle Argentina 545 y Jamaica - Bo las Americas Ciudad de Hernandarias.

Se deja expresa constancia que la Empresa Tino Servicios y Construcciones no cuenta con un local de funcionamiento operativo de su empresa, y la direccion que figura como el lugar de ubicacion de su actividad economica en realidad es una casa tipo vivienda, sin ningun cartel indicador de que en la misma funciona una empresa constructora, y cuya fotografia se adjunta a objeto de demostrar la veracidad de la informacion proporcionada.

UBICACIÓN GEOGRAFICA DE LA EMPRESA TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES: CALLE ARGENTINA 545 Y JAMAICA- Bo LAS AMERICAS- HERNANDARIAS.

En la direccion indicada se encuentra el Señor Ruben Casco representante legal de la empresa Tino Construcciones y Servicios , a quien se entrega la nota de notificacion acompañada del dictamen del Comité de Evaluacion, donde se solicitan la entrega dentro de las 24 hs de recepcion de la misma, de los documentos faltantes que no fueron entregados en el acta de apertura de fecha 08 de julio de 2.016

En fecha 31 de octubre siendo las 13,05 el representante legal Señor Ruben Casco se constituye en el local municipal, departamento de UOC y procede a la entrega de una carpeta, que según manifiesta contiene los documentos solicitados; la UOC en uso de sus atribuciones verifica los documentos entregados y labra acta del contenido, dejando constancia de los documentos entregados y no entregados con la descripcion de entrega y no entrega.

En fecha 04 de noviembre ,La UOC entrega al Comité de Evaluacion la carpeta entregada por el oferente, lo cual es verificado en cada uno de los items solicitados, y se constata que los mismos no fueron entregados en su totalidad, según lo solicitado en el pliego de bases y condiciones y que se describen en el siguiente informe:

F) DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE POSEE CAPACIDAD FINANCIERA PARA EJECUTAR EL CONTRATO, CONFORME A LO EXIGIDO EN LA SECCION II, 3

Solicitud y Aclaración: La empresa debe presentar carta compromiso de un banco de plaza con membrete oficial del banco y firma de funcionario responsable (gerente o responsable de departamento de crédito); lo solicitado es en cumplimiento a lo determinado en el pliego de bases y condiciones Sección II . criterios de evaluación y calificación punto 3 capacidad financiera. Se informa que el activo liquido registrado en el balance no cumple con el mínimo solicitado en el pliego de bases y condiciones, razón por la cual el mismo deberá ser complementado en líneas de crédito otorgado por entidades financieras.

Informe del Comité de Evaluacion: El Pliego de Bases y Condiciones describe que los oferentes deben tener suficiente capacidad financiera para la ejecucion del contrato, lo que justifica que debe demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos reales libres de gravamenes lineas de credito y otros medios financieros, siendo el minimo de activos liquidos y/o accesos a creditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario del 30 % del monto de la oferta.

El balance presentado por la Empresa Tino Servicios y Construcciones registra en el activo corriente la cuenta caja por la suma de Gs: 76.833.723, importe inferior al solicitado en el pliego de bases y condiciones que determina un activo liquido de 30 % sobre el monto de la oferta presentada

Se ha solicitado a la Empresa Tino Servicios y Construcciones la presentacion de una carta compromiso de acceso de credito a entidades financieras que no fue presentado.

H) DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE CUENTA CON CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL, CONFORME A LO EXIGIDO EN LA SECCION II,6

I)Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato

Informe del Comité de Evaluacion: El Pliego de Bases y Condiciones establece que el oferente debe contar con la capacidad en materia de personal debiendo demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los cargos claves de Jefe de Obras con un profesional ingeniero civil con un minimo de cinco años de experiencia en obras y un profesional residente en obras ingeniero o arquitecto que posea una antiguedad minima de dos años de experiencia en obras.

La Empresa Tino Servicios y Construcciones presenta el curriculum del Ing Silvestre Antonio Silva Insaurralde, con copia de titulo habilitante de la Universidad Nacional de Asuncion que es el profesional propuesto para el cargo de Jefe de Obras.

Para el cargo de profesional residente de obras presenta los datos del Señor Nelson Gustavo Troche Santa Cruz, que según consta en el documento presentado tiene conocimientos de dactilografia, computacion, auditoria tributaria, renta agropecuaria y otras experiencias laborales, que no tienen ninguna relacion con lo solicitado en el pliego de bases y condiciones que establece debe ser un arquitecto o ingeniero con titulo habilitante.

I) DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE CUENT CON CAPACIDAD DE EQUIPOS, CONFORME A LO EXIGIDO EN LA SECCION II,7

i)Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.

iv)En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

Informe del Comité de Evaluacion: En la apertura de ofertas el oferente habia presentado documentaciones que no reunen las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, lo que justifica que en esta revision y analisis se le solicite aclaraciones referentes a la presentacion irregular. La Empresa Tino Servicios y Construcciones presenta documentaciones diferentes a la presentada en forma inicial, especificamente una constancia con otra empresa que no corresponde a la ya presentada y en la misma se describe que es una constancia de una empresa denominada construcciones y maquinarias viales s.a. donde certifica que en caso de adjudicacion seran alquiladas las maquinarias a ser utilizadas en la construccion y la misma esta firmada por la Lic Karina Lopez, sin sello de la empresa; tiene fecha de 03 de octubre de 2.016, con una diferencia de 115 dias posterior a la fecha de apertura de sobres. No se adjunta el contrato de alquiler o leansing, o carta compromiso como determina el pliego de bases y condiciones

INFORME FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACION REFERENTE A LA EMPRESA TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES: El Comité de Evaluacion en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley 2051/03 y el Decreto 21.909/03 ha analizado y evaluado las documentaciones presentadas por la Empresa Tino Servicios y Construcciones, y emite el presente informe en cumplimiento a ambas normativas legales que a modo de una mejor interpretacion se describen a continuacion a objeto de demostrar los procedimientos a considerar en los procesos de adjudicacion, que este el tema principal del presente informe:

a)Ley 2051/03-De Contrataciones Publicas- Art 4o Principios Generales inc b) Igualdad y Libre Competencia: permitiran que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia tecnica, economica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta Ley, en su reglamento en las bases o pliegos de requisitos y en las demas disposiciones administrativas, este en posibilidad de participar sin restriccion y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratacion publica.

b) Ley 2051/03-De Contrataciones Publicas - Art 28- Adjudicacion: Con base en el informe de evaluacion la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y tecnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

c) Decreto 21.909/03- que reglamenta la Ley 2051/03- Art 46: Documentos comprendidos en la oferta: la oferta preparada por el oferente debera comprender, como minimo, los siguientes documentos: 1) documentos que acrediten la capacidad legal, financiera y tecnica del oferente, y sus calificaciones para ejecutar el contrato, en el caso de que este se le adjudique.

d) Decreto 21.909/03- que reglamenta la Ley 2051/03- Art 57: Aclaracion de ofertas: Con el objeto de facilitar el procedimiento de revision, evaluacion, comparacion y posterior calificacion de ofertas, la convocante podra solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizaran por escrito. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, podran no ser consideradas.

e) Decreto 21.909/03- que reglamenta la Ley 2051/03- Art 61: Metodo de evaluacion: inc 3: Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la mas baja, la que sera analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitacion como especificaciones tecnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y tecnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos sera declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicacion. En caso de no serlo, se procedera a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluacion con la segunda mas baja en precio, segun los parametros indicados precedentemente, y asi sucesivamente.

La detallada descripcion de lo establecido en las normativas legales vigentes en el tema de contrataciones publicas, tiene como objetivo demostrar que la Institucion Municipal, representada por el Comité de Evaluacion ha dado cumplimiento a las diferentes etapas para presentar la evaluacion final, y cuyas pruebas en documentaciones se adjuntan al presente dictamen.

La Empresa Tino Servicios y Construcciones no ha presentado la totalidad de los documentos que le fueran solicitados; y la forma de justificar los requisitos solicitados es totalmente irregular citando el caso de los profesionales, especificamente de residente de obras que presenta a una persona sin ningun tipo de conocimiento en la ejecucion , en otros terminos es una persona con capacitacion en el area contable administrativo. ¿ Como podra esta persona dirigir y coordinar la ejecucion con el personal de campo designado para la ejecucion de una obra de infraestructura como ser el entubamiento , que permitira el acceso de diferentes equipos de transporte y maquinarias?; ¿que resultado tendria que el mismo sea dirigido en su ejecucion diaria por una persona en total desconocimiento en tecnicas de ingenieria?,. Se aclara ademas que una vez habilitado el entubamiento permitira el continuo acceso de maquinarias y equipos de gran porte que en forma diaria transitan dicha via de comunicacion y si el mismo no fuera ejecutado con orientacion tecnica que seguridad podra otorgar a sus usuarios, y lo mas importante la seguridad de que los recursos asignados a dicha obra seran ejecutados en tiempo y forma, segun lo establecido en la especificacion tecnica.

En relacion a la capacidad financiera, la empresa según consta en su balance no cuenta con la capacidad financiera suficiente para la cobertura de gastos en la que debera incurrir para la ejecucion de la obra, considerando que su activo liquido con disponibilidad inmediata, que es el dinero es insuficiente y no alcanza el 30 % establecido en el pliego de bases y condiciones.

Referente a los equipos y maquinarias con que cuenta para la ejecucion de la obra en el inventario de la empresa no registra ningun equipo y maquinaria necesarios para ejecutar la obra de la presente licitacion; se suma a esta que presenta un certificado simple de una empresa que afirman les concedera los equipos en alquiler, pero no se acompaña la copia de contrato solicitado en el pliego de bases y condiciones. La fecha certificacion presentada es 115 dias posterior a la fecha de apertura, lo cual no corresponde , debiendo ser lo correcto a la fecha de apertura de sobres.

Otro tema importante que ya se demostro es la ubicación geografica donde funciona la actividad economica y que se encuentra registrada en la informacion sobre el oferente. La direccion indicada es una casa particular sin ningun dato que pueda aclarar de que en ese lugar se encuentra funcionando una empresa constructora; en conclusion no cuentan con local de funcionamiento operativo de su empresa.

Por los fundamentos que se describen el Comité de Evaluacion considera que la Empresa Tino Servicios y Construcciones no ha cumplido con los requisitos exigidos en las normas legales y en el Pliego de Bases y Condiciones, y ha actuado de forma irresponsable al contestar las aclaraciones solicitadas por el Comite de Evaluacion, presentando documentaciones que no cumplen con los requisitos minimos solicitados, razon por la cual se procede a rechazar la oferta presentada y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones Publicas y su decreto reglamentario, se continua la evaluacion con la segunda oferta mas baja que se describen a continuacion:

OFERENTE: EMPRESA HERMES SACIS
RUC: 80080374-4
La empresa Hermes SACIS ha presentado la totalidad de los documentos sustanciales y formales en el acto de apertura, cuentan con capacidad financiera , personal clave y maquinarias suficientes para la ejecucion de la obra de la presente licitacion. La ubicacion geografica de funcionamiento operativo de su actividad economica cuenta con la infraestructura necesaria que para una mejor ilustracion se demuestra en las siguientes fotografias.
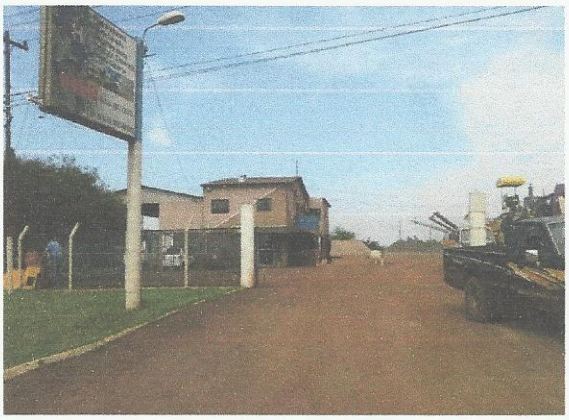
UBICACIÓN GEOGRAFICA DE LA EMPRESA HERMES S.A.C.I.S: SUPER CARRETERA ITAIPU KM 95- SAN ALBERTO- ALTO PARANA

DOCUMENTOS PRESENTADOS QUE DEMUESTRE QUE LA OBRA PROPUESTA EN LA OFERTA CUMPLEN CON LOS REQUERIMIENTOS ALCANCE DE LAS OBRAS:			
	DESCRIPCION:	CUMPLE	CUMPLE
•	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona juridica tales como escritura publica de constitucion y protocolizacion de los estatutos sociales. Los estatutos deberan estar inscriptos en la seccion personas juridicas de la direccion de registros publicos.	x	
•	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).*y de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	x	
•	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en un poder suficiente otorgado por escritura publica (no es necesario que este inscripto en el registro de poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representacion del firmante, tales como las actas de asamblea y directorio en el caso de las sociedades anonimas.	x	
•	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	x	
•	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	x	
•	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	x	
•	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;	x	
•	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;	x	
•	Presentar Balances Generales de los dos últimos ejercicios fiscales. 2.012-2013-2014	x	
•	Constancia de entrega de obras con satisfacción	x	
•	Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada	x	
•	Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	x	

•	Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato	x	
•	Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	x	
•	Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	x	
•	En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	x	
•	Declaracion Jurada de Visita de obras	x	

Informe: El oferente ha presentado los documentos sustanciales y formales exigidos en el pliego de bases y condiciones y los coeficientes de liquidez y solvencia cumple con la capacidad financiera exigida en el pliego de bases y condiciones

Siendo la 11,20 hs del día 04 de noviembre de 2.016, el Comité de Evaluación ha concluido el análisis y evaluación de los documentos presentados por los dos oferentes, con recomendación al Ejecutivo Municipal de la adjudicación a la Empresa Constructora Empresa Hermes Sociedad Anonima Comercial e Industrial y de Servicios por la suma de Gs: 368.316.994 (son guaranies: trescientos sesenta y ocho millones, trescientos diez y seis mil, novecientos noventa y cuatro)

Abg. Dilson G. Fulber N.
Comité de Evaluación

Arq. Nidia Ortiz
Comité de Evaluación

Lic. María Estela Velázquez
Comité de Evaluación

Fernando Berwanger
UOC